



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 590 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 AGO 2017

VISTOS:

El Oficio N° 390-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 31 de julio del 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Salud de la UNTRM, por locación de servicios, correspondiente al semestre académico 2017-I; el Proveído, de fecha 31 de julio del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (locador);

Que, mediante Oficio N° 0255-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 19 de julio del 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita al Vicerrectorado Académico, el contrato de docentes por locación de servicios, para el semestre académico 2017-I, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de acuerdo a lo solicitado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental;

Que, con Informe N° 1264-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 25 de julio del 2017, la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa a la Dirección General de Administración, que existe crédito presupuestario para atender con la contratación de docentes por locación de servicios, para el semestre académico 2017-I, de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, para el semestre académico 2017-I, alcanzando la cadena funcional Programática;

Que, mediante Oficio N° 0451-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de junio del 2017, el Director General de Administración (e), informa al Vicerrectorado Académico, del documento antes citado y solicita el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, la contratación de docentes para la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, por locación de servicios, correspondiente al semestre académico 2017-I;

Que, con Proveído, de vistos el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 590 -2017-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Docentes para Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por locación de servicios, para el semestre académico 2017-I, por el periodo del 13 de marzo al 07 de julio del 2017, que se detallan en el cuadro siguiente:

Table with 7 columns: N°, Nombres y Apellidos, N° total de horas Semanal, N° de semanas, N° total de horas, Costo por hora S/, Pago Total S/. Rows include ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL and ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL.

Más de 23 horas

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios correspondiente a los profesionales citados en el artículo primero de la presente Resolución, con afectación a la cadena programática presupuestal siguiente:

- Secuencia Funcional : 0039
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
Grupo Genérico de Gastos : 2.3. Bienes y Servicios
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos S/ 22,320.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docentes contratados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR
CA/ERG
Cdm/